CEIP "Ciudad de l@s niñ@s"
Participa en la:

I Jornada informativa

Centros referentes en educación en derechos y ciudadanía global

unicef

Dª Lourdes, Directora del Centro

CEIP "Ciudad de l@s niñ@s"

reconocido por Unicef,

como Centro Referente en Derechos del niño.

UNICEF EDUCACIÓN y Educación JCyL

Reconocimiento centro referente en educación en derechos y ciudadanía global

Lo otorga UNICEF Comité Español

- Convocatoria anual
- Comienza: abril
- Falla: octubre
- Otorga: noviembre

UNICEF Comité Castilla y León

Consejería de Educación de Castilla y León

unicef

Presentación de la experiencia del
CEIP "Ciudad de l@s niñ@s,
(Villamayor, Salamanca)
en la I Jornada de Centros Referentes
en Educación en Derechos y Ciudadanía Global

Objetivo

Estimular la innovación educativa poniendo a la infancia y sus derechos en un lugar destacado de la vida escolar que debe guiarse por los principios de inclusión y equidad.

unicef

unicef.es/educa

unicef

TODOS LOS DERECHOS PARA TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS

NUESTROS DERECHOS

IDENTIDAD FAMILIA SALUD PARTICIPACION PROTECCION EDUCACION JUEGO IGUALDAD

La Convención sobre los Derechos del Niño

En 1959 las Naciones Unidas aprobaron la Declaración de los Derechos del Niño que incluía diez principios. Esto supuso un gran avance, pero no era suficiente para proteger los derechos de la infancia porque legalmente no tenía carácter obligatorio. En 1978 el gobierno de Polonia presentó a las Naciones Unidas una versión provisional de una convención sobre los derechos de los niños. Tras diez años de negociaciones con gobiernos de todo el mundo, líderes religiosos, ONG y otras instituciones, se logró acordar el texto final de la **Convención sobre los Derechos del Niño el 20 de noviembre de 1989**, cuyo cumplimiento sería obligatorio para todos los países que la suscribieran. Se convirtió en ley en 1990, después de ser firmada y aceptada por 20 países, (entre ellos España donde entró en vigor el 5 de enero de 1991). Hoy la Convención ya ha sido aceptada por prácticamente todos los países del mundo. Desde entonces, cada 20 de noviembre se celebra en todo el mundo el Día Universal de la Infancia.

Un gran derecho conlleva una gran responsabilidad

Los derechos llevan asociadas responsabilidades, es decir, los artículos de la Convención son de obligatorio cumplimiento para todos los gobiernos y para todas las personas. Casi todos los países del mundo se han comprometido a cumplirlos y cada uno de ellos los ha reflejado en sus leyes y en sus políticas públicas. Existe un Comité de Derechos del Niño que vigila que los Estados cumplen con su compromiso y donde se pueden denunciar los casos en los que los gobiernos no estén cumpliendo con su obligación.

NUESTROS DERECHOS

IDENTIDAD

Tenemos derecho a ser inscritos al nacer, a un nombre y a una nacionalidad, a conocer a nuestros padres y a ser cuidados por ellos.

ART: 7 y 8

FAMILIA

Tenemos derecho a tener una familia que nos quiera, que nos oriente, a no ser separados de ella si no es necesario para nuestro bienestar y a que el Estado la apoye para conseguirlo.

ART: 4, 5, 9, 10, 16, 18, 20, 21

PROTECCIÓN CONTRA LOS ABUSOS

Tenemos derecho a ser protegidos contra los malos tratos, las humillaciones, los abusos sexuales y los secuestros.

ART: 19, 34, 35, 36

PROTECCIÓN CONTRA EL TRABAJO PERJUDICIAL

Tenemos derecho a ser protegidos contra la realización de cualquier trabajo que ponga en peligro nuestra salud, nuestra educación o nuestro desarrollo.

ART: 32, 35

PARTICIPACIÓN

Tenemos derecho a expresar nuestras opiniones y a que estas sean tenidas en cuenta por nuestra familia, nuestros educadores y nuestras autoridades, así como a recibir una información adecuada de los temas que nos afecten.

ART: 12, 13, 14, 15, 17

PROTECCIÓN EN CASO DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD

En caso de encarcelamiento tenemos derecho a estar separados de los adultos, a ver a nuestra familia, a ser defendidos legalmente, a no ser condenados a muerte ni a cadena perpetua y a no ser torturados.

ART: 11, 37, 40

unicef

EDUCACIÓN

Tenemos derecho a una educación gratuita, de calidad y que nos convierta en ciudadanos preocupados por el cumplimiento de los derechos humanos en todo el mundo.

ART: 27, 28, 29

IGUALDAD

Tenemos derecho a no ser tratados de forma diferente por razón de nuestra cultura, religión, origen, idioma o sexo.

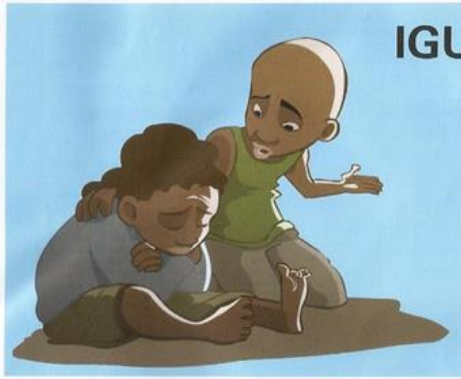

ART: 2, 4, 30

PROTECCIÓN A LOS MENORES CON DISCAPACIDAD

Los menores con discapacidad tenemos derecho a recibir cuidados y educación especiales para disfrutar de una vida plena.

ART: 23

JUEGO

Tenemos derecho a disponer de tiempo, compañeros y espacios para jugar y desarrollarnos.

ART: 31

SALUD

Tenemos derecho a cuidados médicos, a desarrollar hábitos saludables, sin drogas, y a vivir en un lugar sin contaminación y agradable.

ART: 6, 24, 25, 26, 33

PROTECCIÓN EN TIEMPOS DE GUERRA O DESASTRE

Tenemos derecho a vivir en paz, a no ser reclutados como soldados y a recibir protección especial en caso de ser refugiados o víctimas de un desastre natural.

ART: 22, 38, 39

30 centros de la Junta de Castilla y León participan en la I jornada sobre Educación En Derechos y Ciudadanía Global.

UNICEF EDUCACIÓN y Educación JCyL

Foto familia centros referentes

unicef